MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 162 /

TEMUCO, 14 ENE 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIELA ALEJANDRA SABANDO LOPEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: •Participación en trabajos con organizaciones de la comunidad. •Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD. •Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. •Facilitar el fortalecimiento de la Red Comunal de Infancia. •Participar de redes comunales de abordaje de temáticas relacionadas con la infancia. •Gestión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad. •Actualización del Diagnóstico Comunal de la Infancia. •Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la Matriz del Proyecto. • Coordinación en abordaje de casos con profesionales de circuito PSI 24 horas.	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 547.000.- 12 cuotas de $ 600.000	**Monto Total:** $ 7.747.000.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2019	**Hasta: 31 de diciembre de 2020**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1963264

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 7.747.000.- (Siete Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.004.001		
SALDO INICIAL	**$**	**66.970.123**
PREOBLIGACION	**$**	**7.747.000**
SALDO FINAL	**$**	**59.223.123**
OBW/xsv		